



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 825

DECRETO ALCALDICIO N° 909.-

DALCAHUE, 16 de marzo del 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 825 con fecha 09 de marzo del 2026 que autoriza actividad de beneficio de la Junta de Vecinos N°14; lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°,63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ley de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; El acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria N°16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N°154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La Ley N°21.180 de Transformacion Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organoz de la administracion del Estado; La sentencia de proclamacion en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Maria Alejandra Villegas Huichaman. Los articulos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: el Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 09 de marzo del 2026 (Número de expediente 2026-0001726) que Autoriza la actividad de beneficio de la Junta de Vecinos N°14, debido a un error en digitacion en uno de los firmantes, siendo el decreto N°839 con fecha 09/03/2026 el correcto.

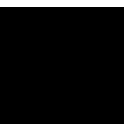
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA